

# RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

(No. 1249)

Por la cual se establecen factores para acceder al nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral en el periodo de prueba y evaluación del desempeño 2016-2017

# LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y,

#### **CONSIDERANDO**

Mediante Acuerdo 137 de 2010 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se establece el sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba establece el Sistema Tipo de Evaluación del desempeño laboral de los empleados de Carrera Administrativa y en periodo de prueba.

Que en el literal b del numeral 4.2.2 del Articulo 4 del Acuerdo 137, establece la escala para acceder al nivel Sobresaliente y textualmente manifiesta: "b) Escala para acceder al nivel sobresaliente. El evaluado podrá acceder al nivel sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los siguientes factores, los cuales se evaluaran como Cumple o No cumple..."

Que de acuerdo al Parágrafo del Artículo Cuarto del Acuerdo 137 de 2010 es facultativo de cada institución establecer antes del 1 de abril de cada año, como minino la utilización de tres (3) factores de los enumerados para acceder al nivel sobresaliente.

Que para el periodo de evaluación 2016-2017 el IDSN, continua con la aplicación del Acuerdo 137 de 2010 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer como factores a tener en cuenta para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios inscritos en carrera administrativa y en Periodo de prueba, para que puedan acceder al nivel

# Instituto Departamental de Salud de Nariño

### **RESOLUCIÓN**

CÓDIGO: F-PGED05-02 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

sobresaliente y siempre y cuando hayan alcanzado el 95% o mas de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestren que generan un valor agregado a través del logro de alguno de los siguientes factores, los cuales se evaluaran como Cumple o no Cumple según el literal b) del numeral 4.2.2 del articulo 4° del Acuerdo 137 de 2010 de la CNSC:

- Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales que demuestren mayor economía, celeridad y realización con elementos que enriquezcan y mejoren los parámetros establecidos tanto en la dependencia como en la entidad.
- 2. Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que <u>genere un valor agregado a la actividad o dependencia</u>, expresando entre otras en mejora del servicio, logro de las metas y aplicación de los conocimientos requeridos.
- 3. Por participación <u>adicional</u> en grupos o en actividades que requieran de disposición voluntaria como Comités, Jornadas de Salud, Grupos de Apoyo, grupos de investigación, Implementación del Sistema de Calidad u otros; siempre y cuando su participación activa pueda demostrarse y el tiempo de dedicación no afecte el cumplimiento de las obligaciones propias del empleo.
- 4. Por cumplimiento de competencias comportamentales, relacionados con las conductas o comportamientos que debe demostrar el servidor público en el ejercicio de su labor encaminada al mejoramiento individual, que se reflejara en la gestión institucional.

**PARAGRAFO**: Tanto evaluadores como evaluados deben acopiar <u>las</u> <u>evidencias que permitan validar el cumplimiento de los factores establecidos en el presente articulo</u> para acceder al nivel sobresaliente de los funcionarios inscritos en carrera administrativa y dejar anotación de los mismos en el portafolio de evidencias al momento de la calificación definitiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** En cumplimiento del Párrafo Segundo del Parágrafo del Artículo 4° del acuerdo 137 de 2010 cuando el evaluado alcance entre el



# RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos dos (2) de los factores definidos en el articulo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Cuando el evaluado alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente debe cumplir por lo menos uno (1) de los factores definidos por la entidad.

**ARTICULO CUARTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, Diez y nueve (19) de abril de 2016.

### MARCELA PINZON SOLARTE

Directora Encargada IDSN

Proyectó:		Revisó:	
ELIZABETH CABRERA A.		CONSUELO SANTISTEBAN	
Profesional Universitarias Gestión Talento Humano		Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Firma	Fecha:	Firma	Fecha:
	19 de abril de 2016		19 de abril de 2016

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD